JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN CAUCA

FEBRERO DIECISEIS DE DOS MIL VEINTIUNO

190013103006 2020 00010 00

En escrito que antecede remitido vía electrónica por el abogado RODRIGO MUÑOZ Solicita al Despacho se le envíe copia de la demanda y los anexos presentados por la demandante en el proceso de la referencia, del auto admisorio de la demanda.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Atendiendo a lo solicitado por el Dr. RODRIGO MUÑOZ MUÑOZ este Despacho acatando las directrices contenidas en el Dcto. 806 de Junio de 2020 requerirá al apoderado de la parte demandante para que envíe al Dr. RODRIGO MUÑOZ y a la demandada CAROLINA ZUÑIGA LARA la demanda y sus anexos incluido el memorial poder de representación otorgado por la demandante.

Simultáneamente se ordenara que por secretaría se remita copia del auto admisorio de la demanda proferido el día 4 de marzo de 2020.

En consecuencia se DISPONE

PRIMERO REQUERIR al Dr. LUIS EDUARDO SEGURA GUEVARA (luiseduardosegura@yahoo.es) para que remita via correo electrónico a los demandados CAROLINA ZUÑIGA LARA, CLAUDIA ERMILA ZUÑIGA LARA Y RICARDO ALONSO ZUÑIGA LARA a través del correo electrónico aportado por el Dr. RODRIGO MUÑOZ (email: rodrigo.munoz1938@gmail.com) la demanda y sus anexos incluido el memorial poder otorgado por la demandante, conforme los lineamientos del Dcto 806 de 2020.

SEGUNDO En cumplimiento a lo ordenado en el Dcto 806 de 2020 enviese via correo electrónico el auto admisorio de la demanda al Dr. RODRIGO MUÑOZ MUÑOZ (email: rodrigo.munoz1938@gmail.com).

TERCERO ADVERTIR a las partes que cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual debe correr traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por correo electrónico, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos días

hábiles siguientes al del envío del mensaje y el termino respectivo empezara a correr a partir del día siguiente.

NOTIFIQUESE

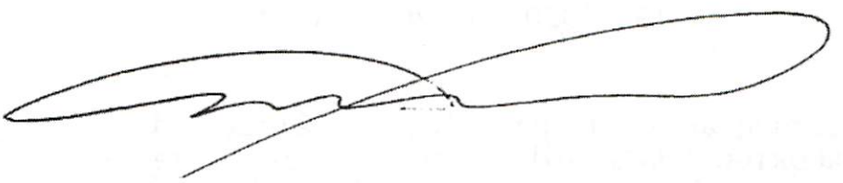

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ

POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO Nº_____

hoy 17 de Febrero de 2021

Ana Raquel Bastidas